



**Guía para orientar**

# la protección y autoprotección de denunciantes de corrupción

Financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo -ASDI-. Este informe es responsabilidad exclusiva de la Corporación Transparencia por Colombia y el Movimiento Ciudadano Anticorrupción, y no refleja la opinión de sus financiadores.





## Introducción:

El Movimiento Ciudadano Anticorrupción (MCA)<sup>1</sup> es una alianza conformada por 19<sup>2</sup> organizaciones sociales de distintas regiones del país con el objetivo de promover la movilización ciudadana anticorrupción, a través de iniciativas que fortalezcan el activismo cívico en diferentes territorios de Colombia, para promover la transparencia, la veeduría ciudadana, el control social, y la sanción social de la corrupción, en busca de una sociedad que defienda lo público, garantice los derechos humanos y el bienestar común.

En el marco de su plan de acción, y del proyecto “Hacia un ejercicio del poder más transparente y responsable” apoyado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ASDI), el MCA identificó la importancia de elaborar una herramienta que permita plantear la situación de las personas que denuncian hechos de corrupción, así como generar orientaciones sobre las medidas que se podrían poner en marcha de manera individual o colectiva para su seguridad. Esto, considerando que existen pocos mecanismos a nivel institucional que salvaguarden los derechos de las personas denunciantes.

De acuerdo a lo anterior, esta guía propone una orientación para la protección de personas y organizaciones que están en el proceso de denunciar o alertar sobre hechos de corrupción o que ya cuentan con la condición de denunciante. El presente documento está compuesto de tres partes:

- Parte I: La situación general de las y los denunciantes de corrupción.
- Parte II: Los riesgos y represalias a los cuales se enfrentan las y los denunciantes de corrupción.
- Parte III: Medidas de protección y autoprotección.

*La presente guía de protección a denunciantes de corrupción es una herramienta de orientación para quienes decidan denunciar y reportar actos de corrupción. Su aplicación depende de cada persona, según su situación particular. Transparencia por Colombia y el Movimiento Ciudadano Anticorrupción pueden ofrecer orientación a las y los denunciantes de corrupción; sin embargo, no ofrecen protección ni se responsabilizan por el uso o la actualización periódica de la información contenida en la guía. Se recomienda verificar su vigencia y pertinencia antes de utilizarla.*



1 Ver: <https://transparenciacolombia.org.co/movimiento-ciudadano-anticorrupcion/>

2 Corporación Caribe Afirmativo; Casa de las Estrategias; Corporación Desarrollo y Paz de Córdoba y Urabá-CORDUPAZ; Corporación Colombia Joven; Corporación Diálogo Democrático; Foro Nacional por Colombia-Presidencia; Foro Nacional por Colombia-Costa Atlántica; Foro Nacional por Colombia-Suroccidente; Corporación Vigía Cívica de Risaralda; FUNCICAR; Fundación Paz y Reconciliación-PARES; Red Universitaria Anticorrupción-RedUVA; Corporegión; Veeduría Ciudadana al Plan Estratégico de la Comuna 6 de Medellín; Todos por Medellín; Corporación Transparencia por Colombia; Fundación Tukay; y Fundación Red Desarrollo y Paz del Caquetá-Red Caquetá Paz.



## **PARTE I**

# **La situación general de las y los denunciantes de corrupción**



## ¿Qué hace una persona denunciante o reportante de un acto de presunta corrupción?

Una persona denunciante de corrupción es aquella que alerta o informa sobre un presunto hecho de corrupción. La alerta constituye una divulgación, revelación o reporte<sup>3</sup> de buena fe, de información relacionada con actos, omisiones o riesgos de corrupción que afecten el interés público. Puede ser realizada por individuos u organizaciones sociales, sin que sea relevante su vínculo con el entorno en el que ocurren los hechos (ya sea laboral, institucional, comunitario, empresarial, entre otros), ni su ocupación, trabajo o rol de liderazgo.

Según el Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC)<sup>4</sup>, existen dos categorías<sup>5</sup> de personas:

- Un(a) reportante es una persona que reporta sobre un presunto caso de corrupción, sin necesariamente tener material probatorio, ni tener la intención inicial de denunciarlo formalmente.
- Un(a) denunciante busca poner en conocimiento de manera formal el presunto caso de corrupción a las autoridades componentes. En cualquiera de los dos casos, son necesarias unas medidas de protección y autoprotección para mitigar los riesgos, y prevenir futuros daños y represalias<sup>6</sup>.

## ¿Un(a) denunciante de corrupción puede ser cualificado de defensor de derechos humanos?

La corrupción afecta *derechos colectivos* como la moralidad administrativa y al patrimonio público<sup>7</sup>. También, este fenómeno tiene un efecto negativo en la garantía de los derechos humanos, ya que obstaculiza el acceso a bienes y servicios del Estado,



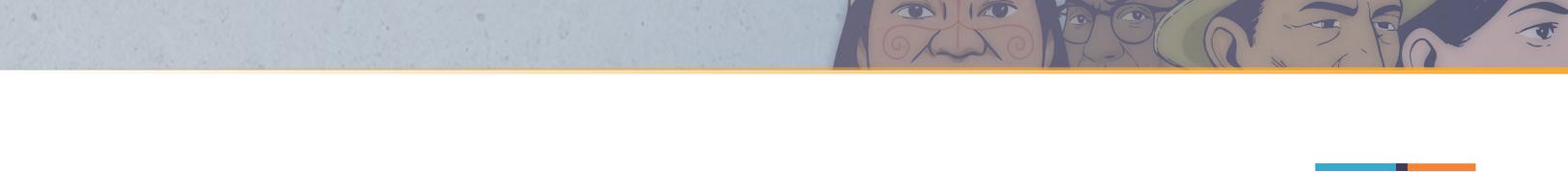
3 Los canales y mecanismos para la divulgación y denuncia de hechos y/o presuntos casos de corrupción son múltiples. Esto quiere decir, que las personas no solo recurren a los canales institucionales para dar a conocer los hechos, también han acudido a medios no institucionales para este ejercicio, tales como medios de comunicación, redes sociales, acciones de activismo, entre otros.

4 Centro de Asesoría Legal Anticorrupción – ALAC - Transparencia por Colombia

5 Corporación Transparencia por Colombia. El perfil de los denunciantes de corrupción en Colombia. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/perfil-de-denunciantes.pdf>.2022

6 En caso de conocer algún hecho de presunta corrupción y no conocer los mecanismos institucionales de denuncia puede revisar: *Los mecanismos institucionales de denuncia de corrupción en Colombia*.

7 Ver: Ley 472 de 1998 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188>



así como la eficacia de programas gubernamentales<sup>8</sup>. Igualmente, la corrupción afecta las empresas y sus grupos de valor<sup>9</sup> así como los trabajadores vinculados al sector privado.

Las relatorías de Naciones Unidas “En el corazón de la lucha: personas defensoras de derechos humanos que combaten corrupción<sup>10</sup> y “Promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión”<sup>11</sup>, establecen la relación existente de los y las denunciante de corrupción con los defensores de derechos humanos y, por lo tanto la importancia que los Estados partes protejan a los denunciante de corrupción.

Por lo tanto, la denuncia de hechos de corrupción es una forma de ejercer derechos fundamentales, como la libertad de expresión y la participación en asuntos públicos<sup>12</sup>. También se relaciona con el derecho a defender derechos, al contribuir a la protección del interés general y al fortalecimiento de la democracia y el control social<sup>13</sup>. En conclusión, un(a) denunciante de corrupción es asimilado a un(a) persona defensora de derechos humanos.

## ¿Quiénes son las y los denunciante de corrupción?

Los y las denunciante de corrupción en Colombia provienen de diversos sectores de la sociedad, incluyendo funcionario(a)s públicos, contratistas, periodistas, líderes(as) sociales, veedores y ciudadanos que, al identificar irregularidades, deciden reportarlas<sup>14</sup>.

## ¿Cuál es la normatividad sobre la denuncia y protección a denunciante?

La ausencia de una legislación específica que brinde protección integral a los denunciante de corrupción en Colombia es una deuda pendiente.



- 8 Corporación Transparencia por Colombia. En qué va Colombia en la reparación del daño causado por corrupción? Retos y propuestas para su avance <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2025/02/En-que-va-Colombia-VF.pdf>. 2025
- 9 Corporación Transparencia por Colombia. Acuerdos y resoluciones no judiciales y reparación integral: un paradigma para combatir la corrupción corporativa. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2024/12/Acuerdos-y-resoluciones-no-judiciales-y-reparacion-integral.pdf>
- 10 Ver: Naciones Unidas, At the heart of the struggle: human rights defenders working against corruption, 28 de febrero-1 de abril de 2022. <https://whistleblowingnetwork.org/WIN/media/pdfs/G2139647.pdf>
- 11 Ver: Naciones Unidas, Promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, 8 de septiembre de 2015. <https://docs.un.org/es/A/70/361>.
- 12 Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. El derecho a la libertad de expresión. Curso avanzado para jueces y operadores jurídicos en las Américas. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/07/El-derecho-a-la-libertad-de-expresi%C3%B3n-PDF-FINAL-Julio-2017-1-1.pdf> (2017)
- 13 Comisión Colombiana de Juristas. El derecho a defender derechos en Colombia [https://www.coljuristas.org/centro\\_de\\_documentacion/el-derecho-a-defender-derechos-en-colombia](https://www.coljuristas.org/centro_de_documentacion/el-derecho-a-defender-derechos-en-colombia) (2024)
- 14 Para conocer más sobre el perfil de los denunciante, le invitamos a visitar el siguiente enlace: <https://transparenciacolombia.org.co/alac/>





La Convención interamericana contra la corrupción de 1996<sup>15</sup> y la Convención de Naciones Unidas contra la corrupción de 2004<sup>16</sup>, establecen que los Estados partes deben adoptar medidas para proteger a los denunciantes de corrupción. Sin embargo, si bien Colombia ha firmado estas Convenciones, aún los mecanismos institucionales de protección son dispersos y poco adecuados. Tampoco se cuenta con una normativa que establezca procedimientos claros, garantías de confidencialidad y medidas de protección efectivas. Además, las tentativas de legislación sobre la protección a denunciantes han sido vanas. Por ejemplo, durante el periodo legislativo 2024-2025 se archivó el proyecto de ley “Jorge Enrique Pizano” 291 de 2023<sup>17</sup>, el cual pretendía proteger a los denunciantes de corrupción de las represalias laborales, judiciales y físicas.

### ¿Qué son los obstáculos que enfrentan las y los denunciantes de corrupción?

Transparencia por Colombia ha identificado que las y los denunciantes comparten un alto sentido de responsabilidad cívica y un compromiso con la legalidad, aunque frecuentemente carecen de conocimientos jurídicos o apoyo institucional para enfrentar las consecuencias de atreverse a denunciar presuntos hechos de corrupción<sup>18</sup>. En efecto, enfrentan obstáculos estructurales como la falta de canales seguros, así como la ausencia de un marco legal adecuado<sup>19</sup>.

También, las y los denunciantes, por un lado, carecen de información sobre el curso de su denuncia, y por otro lado, obtienen en general muy pocos resultados sobre la denuncia. Entre 2010 y 2023, se registraron 57.582 denuncias por corrupción, de las cuales el 93,99% no han resultado en condenas, y el 77% permanecen en etapa de indagación preliminar. Además, las y los denunciantes suelen sufrir represalias como amenazas, despidos y acoso. Aproximadamente el 41% de los/las denunciantes que acuden al Centro de Asesoría Legal Anticorrupción (ALAC) expresan sentirse en riesgo debido a su decisión de denunciar<sup>20</sup>.



15 CIDH, Convención Interamericana contra la Corrupción, [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_b-58\\_contra\\_corrupcion.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_b-58_contra_corrupcion.pdf) (1996)

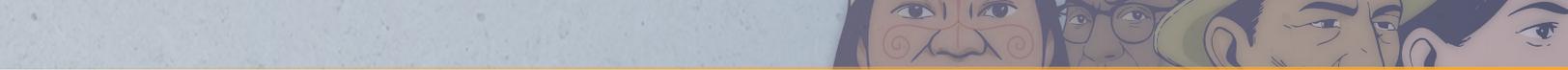
16 Naciones Unidas, Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. [https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_unodc\\_convention-s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf) (2004)

17 Ver: Proyecto de Ley Jorge Enrique Pizano: <https://www.camara.gov.co/ley-jorge-pizano>

18 Corporación Transparencia por Colombia. Perfil de los denunciantes de corrupción en Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/el-perfil-de-los-denunciantes-de-corrupcion-en-colombia/> (2022)

19 Corporación Transparencia por Colombia. Protección Judicial a denunciantes de presunta corrupción: <https://transparenciacolombia.org.co/proteccion-judicial-denunciantes-corrupcion/> (2024)

20 Conoce el trabajo del Centro Asesoría Legal Anticorrupción ALAC: <https://transparenciacolombia.org.co/cinco-alac/>



## ¿Una afectación diferenciada de las y los denunciantes de corrupción?

Debido a su pertenencia a grupos poblacionales y sociales específicos, las y los denunciantes tienen afectaciones diferenciadas. En efecto, pueden enfrentar obstáculos particulares por razones de género<sup>21</sup>, pertenencia étnica, grupo etario, condiciones territoriales, entre otros. Así pues, es necesario reconocer: i) la diversidad que caracteriza y atraviesa el universo de personas que de manera individual y colectiva denuncian hechos de corrupción, y sus experiencias en torno a la denuncia, y ii) los obstáculos y problemáticas sociales, institucionales, culturales, entre otras, que de manera histórica han generado afectaciones diferenciadas a ciertos grupos poblacionales, generando así limitaciones durante todo el proceso de la denuncia.

Es clave considerar la perspectiva territorial y los enfoques diferenciales para comprender las experiencias de denuncia de corrupción y adaptar las medidas de protección y autoprotección. Las dinámicas institucionales, sociales y la presencia de actores armados o criminales en ciertos territorios pueden aumentar los riesgos para quienes denuncian, especialmente donde la capacidad institucional es limitada. Por ello, aunque este protocolo propone medidas generales, su aplicación debe ajustarse según el contexto, integrando enfoques de género, ciclo de vida, discapacidad, pertenencia étnica, territorial y campesinado.<sup>22</sup>



- 21 *Corporación Transparencia por Colombia. Los factores limitantes de la denuncia desde una perspectiva de género. <https://transparenciacolombia.org.co/los-factores-limitantes-de-la-denuncia/> (2021)*
- 22 *Para la comprensión de los enfoques diferenciales desde una perspectiva interseccional, se recomienda consultar la Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional (<https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>), o la Guía frente a la aplicación de los enfoques diferenciales en los mecanismos de justicia transicional: usos y adaptación de buenas prácticas (<https://www.minjusticia.gov.co/ojtc/Documents/Publicaciones/9%20Guia-apliacion%20enfoque-.pdf>)*





## **PARTE II**

# **Los riesgos y represalias a los cuales se enfrentan las y los denunciantes de corrupción**

La denuncia de hechos de corrupción genera múltiples riesgos para quién lo realiza. Esto implica reconocer que existen múltiples factores en el contexto y durante el proceso de la denuncia que pueden desencadenar en daños al denunciante y vulneraciones a sus derechos, si no se desarrollan acciones que busquen su prevención. Se presentarán los riesgos y represalias que enfrentan los denunciantes de corrupción:

**Un riesgo**, “es la probabilidad de que se cometan violaciones a los derechos de las personas y comunidades”<sup>23</sup>. Estos riesgos pueden ser identificados mediante evaluaciones y metodologías específicas, y se pueden catalogar bajo las siguientes categorías:

- **Riesgo ordinario:** Es el riesgo al que todas las personas están expuestas por pertenecer a una sociedad.
- **Riesgo extraordinario:** Es el riesgo que se presenta cuando las personas ejercen sus actividades políticas, públicas, sociales o humanitarias.
- **Riesgo extremo:** Es el riesgo que se presenta cuando se cumplen las características del riesgo extraordinario, y es grave e inminente.



Para su identificación, se recomienda realizar una *lectura del contexto*, que le permita analizar las dinámicas económicas, sociales, políticas y culturales del escenario en el cual se dieron los hechos, el lugar en donde se encuentra como denunciante, y los tipos de actores y conductas violatorias asociadas que podrían representar una fuente de **amenaza**. Esta última, es entendida como un indicio o factor de peligro que implica la posibilidad de que como denunciante sufra un daño, o que cuyas manifestaciones pueden afectar a su círculo cercano<sup>24</sup> en determinado momento y lugar. En este caso, las amenazas suelen ser originadas por actores externos, que se opongan a la denuncia que se está realizando<sup>25</sup>.

Este análisis de riesgo implica reconocer **las vulnerabilidades** de su entorno. Esto hace referencia a aquellas dinámicas y elementos que lo exponen como persona denunciante, así como a su círculo cercano a sufrir daños. Estas vulnerabilidades pueden ser internas, es decir, relacionadas con sus características personales y acciones propias, y externas, vinculadas al entorno donde se desenvuelve y relaciona.



23 Defensoría del Pueblo. *Indicadores de Riesgo de Violación a los Derechos Humanos de Personas y Comunidades Reclamantes De Tierra; Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH. Sistema de Alertas Tempranas (SAT)*. (2015)

24 *Como ejemplo del círculo cercano de una denunciante de corrupción, están familiares, amigos, compañeros/ras de trabajo, comunidad organizacional, entre otros.*

25 *Programa somos defensores. Manual para la protección a personas defensoras de derechos humanos y Organizaciones sociales en Colombia* (2019).



Finalmente, se hace necesario reconocer **las capacidades** con las que contaría usted, su círculo cercano y el lugar en el que se encuentra, es decir, aquellas habilidades, conocimientos y mecanismos para prevenir o mitigar la intencionalidad de daño. La identificación de estas capacidades, facilitaría el reconocimiento de aquellas medidas de protección y autoprotección que se podrían desarrollar.



## ¿A qué tipo de riesgos están expuestas las personas que denuncian hechos de corrupción?

Las personas y organizaciones que denuncian casos de corrupción en Colombia enfrentan múltiples riesgos. Estos se manifiestan en distintas dimensiones, como la seguridad física, la estabilidad laboral, la protección institucional, la reputación personal o colectiva y otras condiciones contextuales que agravan su vulnerabilidad. A continuación, se presentan unas categorías generales de estos riesgos, no obstante, será necesario identificar los riesgos específicos a los que se enfrentará el denunciante dependiendo del caso:

Riesgos a la integridad física y seguridad personal	Riesgos que pueden provenir de grupos armados ilegales, redes criminales, y actores opositores al denunciante presentes en el territorio. Se agravan por la ausencia de medidas efectivas de protección por parte del Estado o de otros actores corresponsables, como el sector empresarial, quienes tienen la obligación de garantizar entornos seguros para el ejercicio ciudadano y democrático.
Riesgos laborales	Riesgos y condiciones adversas que enfrentan trabajadores del sector público y privado al denunciar casos de corrupción. Estos riesgos se manifiestan en la posibilidad de hostigamientos, despidos injustificados o afectaciones a la estabilidad laboral, en un contexto de desprotección institucional, ya que los mecanismos existentes son insuficientes para prevenir o sancionar estas prácticas <sup>26</sup> .
Riesgos institucionales y legales	Riesgos por limitaciones y vacíos legales que enfrentan quienes denuncian actos de corrupción. Se caracteriza por la ausencia de mecanismos jurídicos e institucionales claros y eficaces que protejan a los/las denunciantes de represalias generando un entorno de desprotección y vulnerabilidad. Se evidencian rutas y garantías legales débiles que limitan una denuncia segura y confidencial.
Riesgos reputacionales	Riesgos para la reputación profesional, así como del trabajo de las organizaciones sociales que denuncian, ya que enfrentan desprestigios mediáticos y exclusión de redes profesionales, comunitarias y de trabajo para contratar con el Estado.
Otro tipo de riesgos	Otras condiciones adversas que incrementan la vulnerabilidad de las personas u organizaciones que denuncian corrupción incluyen barreras geográficas por la limitada presencia o capacidad operativa de las instituciones competentes en ciertos territorios. Asimismo, el desconocimiento de los canales, procesos y opciones institucionales o comunitarias disponibles para solicitar protección constituye un riesgo en sí mismo, al dejar a los denunciantes sin herramientas claras para salvaguardar su integridad o ejercer sus derechos en condiciones de seguridad. A ello se suman riesgos psicológicos derivados del estrés y la presión asociados al acto de denunciar, así como riesgos de ciberseguridad que pueden exponer su identidad y la información sensible que manejan.



26 Corporación Transparencia por Colombia. Guía Práctica de orientaciones para la protección al denunciante de corrupción empresarial. <https://transparenciacolombia.org.co/guia-practica-de-orientaciones-para-la-proteccion-al-denunciante-de-corrupcion-empresarial/> (2021)



## ¿A qué tipo de represalias se enfrentan los denunciantes de corrupción?

Quienes denuncian actos de corrupción suelen enfrentarse a diversas formas de represalias como consecuencia de su decisión de alzar la voz, las cuales, pueden extenderse a su círculo cercano. A continuación, se presentan algunas de las manifestaciones más comunes de estas represalias, con el objetivo de visibilizarlas y facilitar su identificación en contextos donde se expone la corrupción:

Represalias Físicas	Represalias Laborales <sup>27</sup>	Represalias Judiciales
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Seguimientos sospechosos o vigilancia no autorizada</b></li> <li>• <b>Intimidación presencial</b> (Aparición de individuos en cercanía física con actitudes amenazantes o lenguaje corporal agresivo)</li> <li>• <b>Allanamientos ilegales o forzados</b> (Ingreso no autorizado a su hogar o vehículo, sin robo aparente, como forma de amedrentamiento)</li> <li>• <b>Vandalismo</b> (Daños a propiedad personal, como vehículos rayados, vidrios rotos o grafitis amenazantes en la vivienda)</li> <li>• <b>Amenazas verbales directas</b></li> <li>• <b>Agresiones físicas menores</b></li> <li>• <b>Ataques físicos graves</b></li> <li>• <b>Intentos de homicidio</b></li> <li>• <b>Homicidio</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aislamiento en el entorno laboral</b></li> <li>• <b>Cambio arbitrario de funciones</b></li> <li>• <b>Desacreditación profesional</b></li> <li>• <b>Negación de ascensos o reconocimientos</b> (Bloqueo injustificado de oportunidades de crecimiento laboral o distorsión de evaluaciones de desempeño)</li> <li>• <b>Hostigamiento por superiores o colegas</b></li> <li>• <b>Traslados forzosos o cambios de sede.</b></li> <li>• <b>Procesos disciplinarios infundados.</b></li> <li>• <b>Terminación del contrato o despido injustificado</b></li> <li>• <b>Bloqueo profesional futuro</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Amenazas de demandas legales</b></li> <li>• <b>Citación a rendir versiones sin fundamento</b> (Llamados frecuentes por parte de entes judiciales sin claridad sobre su rol, que generan presión y desgaste)</li> <li>• <b>Demandas civiles infundadas</b> (Acciones judiciales por supuestos daños y perjuicios que buscan silenciar o desgastar al denunciante)</li> <li>• <b>Denuncias penales falsas</b></li> <li>• <b>Investigaciones prolongadas sin resolución</b></li> <li>• <b>Detención preventiva arbitraria</b></li> <li>• <b>Uso indebido del poder judicial por actores corruptos</b> (Manipulación del sistema judicial por parte de quienes fueron denunciados para hostigar, desacreditar o castigar al denunciante)</li> <li>• <b>Condenas injustas</b></li> </ul>



27 Corporación Transparencia por Colombia. Guía Práctica de orientaciones para la protección al denunciante de corrupción empresarial. <https://transparenciacolombia.org.co/guia-practica-de-orientaciones-para-la-proteccion-al-denunciante-de-corrupcion-empresarial/> (2021)





Las represalias físicas, laborales o judiciales contra quienes denuncian corrupción no solo ponen en riesgo su seguridad y estabilidad económica, sino que afectan gravemente su **salud mental y física**, generando ansiedad, depresión, insomnio, dolores crónicos y otros problemas de salud. Este alto costo emocional y físico refuerza la urgencia de contar con una red de **protección integral** que atienda tanto los riesgos externos como el sufrimiento humano asociado al acto de denunciar.





## **PARTE III**

# **Medidas de protección y autoprotección**



Las medidas de protección y autoprotección pueden definirse como acciones *individuales y colectivas*, preventivas y reactivas, que están diseñadas para identificar, mitigar o neutralizar riesgos que pueden amenazar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que denuncian hechos de corrupción en cualquier escenario. Los tipos de medidas que serán implementadas, dependen del análisis de los riesgos, y buscan adaptarse a las vulnerabilidades y capacidades específicas del denunciante y su círculo cercano<sup>28</sup>.

Las medidas presentadas en esta guía tienen cuatro características. *Primero*, tienen una doble dimensión, por un lado, las de protección son acciones que brindan seguridad, y que provienen de la institucionalidad pública o aliados externos. Por el otro, las de autoprotección, son aquellas que la persona, redes ciudadanas y colectivos, implementan por sí mismos. *Segundo*, buscan prevenir riesgos que conlleven a retaliaciones y daños, pero al mismo tiempo son reactivas ante la materialización de las mismas. *Tercero*, deben adaptarse y ser idóneas respecto al contexto del denunciante, y efectivas, es decir, tener un impacto. *Cuarto*, considerar el enfoque diferencial desde una perspectiva interseccional es necesario para que estas respondan a necesidades y contextos específicos, además del reconocimiento de las vulnerabilidades diferenciadas que se pueden presentar<sup>29</sup>.

Finalmente, las medidas que pueden implementar tanto el denunciante como su círculo cercano pueden ser de carácter: *físico, humano, electrónico y de ciberseguridad*<sup>30</sup>, *psicológicos o procedimientos concretos para la mitigación de riesgos y la generación de daños*<sup>31</sup>. Esta guía propone los tipos de acciones que se pueden desarrollar, de acuerdo a las medidas mencionadas. Sin embargo, antes de denunciar puedes realizar un autodiagnóstico de los riesgos que implica la denuncia para tomar decisiones sobre la denuncia:



28 CODHES - Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento <https://codhes.org/2021/07/01/manual-de-autoproteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-lideres-y-lideresas-sociales-y-sus-colectivos/> (2021)

29 *Ibid.*

30 Tomando como referencia el documento *Seguridad de la información y ciberseguridad (2023)* de la Fundación Sadosky, la ciberseguridad podría entenderse como el conjunto de medidas y prácticas que buscan proteger toda la información digital que usamos a diario: datos personales, contraseñas, mensajes, documentos o cualquier archivo que esté guardado en computadores, celulares, redes o en internet. Su finalidad es evitar que esta información sea robada, dañada, modificada o utilizada sin autorización por personas malintencionadas, como delincuentes informáticos o grupos que quieren aprovecharse de los errores de seguridad.

31 Para una mayor comprensión de los tipos de medidas nombradas en la presente guía, se recomienda hacer lectura del *Manual de autoprotección para personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y sus colectivos (2021)*: <https://codhes.org/2021/07/01/manual-de-autoproteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-lideres-y-lideresas-sociales-y-sus-colectivos/>.



Autodiagnóstico de riesgo	
<b>Sobre el hecho a denunciar</b>	<input type="checkbox"/> ¿El hecho de corrupción involucra a actores armados, grupos criminales o redes con capacidad de ejercer violencia directa? <input type="checkbox"/> ¿El hecho afecta intereses de personas o grupos con poder económico o político en mi región?
<b>Sobre mi contexto de protección</b>	<input type="checkbox"/> ¿Vivo en un lugar donde las instituciones de protección y justicia tienen poca presencia o capacidad? <input type="checkbox"/> ¿Cuento con redes de apoyo (organizaciones, comunidad, familia) que me respalden en caso de represalias?
<b>Sobre los riesgos personales</b>	<input type="checkbox"/> ¿He recibido amenazas o advertencias previas relacionadas con este hecho? <input type="checkbox"/> ¿Dependo de mi empleo o situación actual para sostenerme económicamente, y existe un alto riesgo de perderlo si denuncio? <input type="checkbox"/> ¿Siento temor por posibles represalias físicas, laborales o judiciales?



**Si respondiste NO** a la mayoría de preguntas, es posible que el riesgo sea moderado, pero igual conviene planear la denuncia y evaluar opciones de protección.



**Si respondiste SÍ** a varias preguntas, el riesgo podría ser alto. Considera si decides denunciar, si es pertinente hacerlo fuera del territorio, buscar apoyo legal, acompañamiento de organizaciones o alternativas para denunciar de manera segura (por ejemplo, anónima).

Si eres denunciante, reportante o estás considerando denunciar hechos de corrupción, es fundamental que tengas en cuenta una serie de medidas de protección y autoprotección. Estas deben aplicarse según el contexto en el que se realiza la denuncia, ya sea laboral, social, económica, de conflicto u otras condiciones particulares que puedan influir en tu seguridad y bienestar. A continuación, presentamos algunas medidas de autoprotección que podrían ser implementadas de manera individual y colectiva, dependiendo del caso:



## Medidas específicas de protección y autoprotección

### Acciones

Preventivas: Incluyen acciones permanentes que rigen el día a día y el de la organización

#### 1. Evalúa los riesgos

- Reflexiona sobre el entorno en el que trabajas o actúas: ¿hay antecedentes de represalias? ¿la cultura institucional apoya o castiga a los denunciantes?
- Considera el perfil de las personas implicadas y su poder o influencia.

#### 2. Protege tu identidad desde el principio

- Si decides denunciar, procura hacerlo de manera anónima o reservada siempre que sea posible.
- No compartas tu intención de denunciar con personas que no sean estrictamente necesarias o de tu total confianza.

#### 3. Resguarda la información

- Asegúrate de recopilar pruebas de forma segura, sin dejar rastros que puedan comprometerte.
- Usa dispositivos personales, almacenamiento cifrado y copias de respaldo fuera de tu entorno laboral o institucional.

#### 4. Fortalece tu seguridad digital

- Cambia contraseñas regularmente y usa autenticación en dos pasos.
- Evita compartir información sensible a través de correos institucionales o dispositivos compartidos.
- Usa conexiones seguras (VPN, redes protegidas) al realizar gestiones relacionadas con la denuncia.

#### 5. Evita actuar impulsivamente

- Si bien es importante actuar, es más seguro hacerlo con preparación.
- No confrontes directamente a personas implicadas ni anuncies tus intenciones sin respaldo.

#### 6. Organiza un plan personal de contingencia

- Define qué harías si enfrentaras represalias (por ejemplo, cambios laborales, traslados, acciones legales).
- Ten a mano una red mínima de apoyo (familiar, laboral, institucional o social) que pueda ayudarte si la situación se agrava.

#### 7. Mantén registros desde el inicio

- Documenta de manera privada todo lo relacionado con la corrupción que presencias o conoces.
- Registra también cualquier incidente extraño, presiones o cambios que notes desde que comenzaste a considerar la denuncia.

#### 8. Conoce tus derechos como denunciante

- Infórmate sobre las leyes que te protegen frente a represalias.
- Exige que se respeten tus garantías desde el primer contacto con las autoridades

## 9. Medidas de ciberseguridad

- Mensajería y correo seguros: Usar apps cifradas como Signal y correos como ProtonMail<sup>32</sup> o Tutanota
- Evitar plataformas masivas como WhatsApp, Facebook Messenger e incluso Gmail cuando se trata e información sensible.
- Protección de dispositivos: Bloquear celulares con clave o huella. Activar el PIN de la SIM para evitar que la usen si la roban.
- Habilitar funciones como “Encontrar mi dispositivo” y el borrado remoto.
- Evitar engaños por ingeniería social: No compartir códigos que lleguen por mensaje ni hacer clic en enlaces sospechosos.
- Desconfiar de quien ejerza presión a actuar rápido.
- Verificar siempre por canales alternativos la identidad de quien le contacta.
- Anonimato y navegación privada: Si la denuncia lo requiere, emplear plataformas que permitan el envío de información sin datos personales, o que puedan usarse con alias.
- Utilizar navegadores privados o herramientas como Tor Browser<sup>33</sup>, que ayudan a ocultar la ubicación y dirección IP.
- Aprender hábitos de ciberhigiene: Revisar permisos de apps, actualizar equipos y eliminar lo que se usa.
- Promover la revisión constante de cuentas, dispositivos y accesos, y hábitos como cerrar sesión en equipos compartidos.
- Asegurarse que las plataformas tecnológicas que reciban denuncias estén alojadas en servidores conocidos, seguros, actualizados y auditados.

### Contingencia: Incluyen acuerdos, medidas y acciones a seguir en caso de sufrir una agresión o en caso de una emergencia

#### 1. Activa una red de apoyo inmediata

- Contacta a personas de confianza que puedan apoyarte rápidamente: familia, colegas, organizaciones sociales, abogados.
- No enfrentes una situación de riesgo solo/a: la solidaridad es una forma de protección.

#### 2. Solicita protección urgente

- Acude a las instituciones que brindan protección a personas en riesgo (Remitir al punto 3).
- Si existen protocolos de protección a denunciantes o alertas tempranas, actívalos de inmediato.

#### 3. Registra y denuncia cualquier represalia

- Documenta todo hecho que pueda constituir represalia: amenazas, despidos, campañas de difamación, vigilancia, cambios forzados en el trabajo.
- Presenta denuncias formales ante las autoridades competentes (autoridades judiciales, laborales o disciplinarias).

#### 4. Revisa y refuerza tu seguridad personal

- Cambia tus rutinas si notas seguimientos o vigilancia.
- Evita lugares solitarios o de alto riesgo, especialmente si has recibido amenazas directas.
- Si es necesario, considera temporalmente cambiar de domicilio o entorno laboral.



32 Ver: Proton Mail, <https://proton.me/es-419/mail>

33 Ver: Navegador Tor, <https://www.torproject.org/es/download/>

## 5. Protege tu seguridad digital

- Refuerza contraseñas, elimina accesos innecesarios a tus dispositivos y cuentas.
- Evita dejar rastro de tus movimientos o conversaciones sensibles.
- Si es posible, consulta con expertos en ciberseguridad.

## 6. Activa un plan de emergencia

- Ten preparado un plan que incluya:
- A quién acudir en caso de emergencia.
- Qué documentos o pruebas debes asegurar y cómo.
- Dónde resguardarte si sientes que tu vida o integridad está en riesgo.

## 7. Busca apoyo legal inmediato

- Contacta un abogado o una organización que defienda los derechos de denunciantes, defensores de derechos humanos o víctimas de corrupción.
- Evalúa posibles acciones legales por represalias o persecución.

## 8. Cuida tu salud física y mental

- La presión y el miedo pueden afectar gravemente tu salud. Busca ayuda psicológica profesional si lo necesitas.
- Evita el aislamiento; mantener la conexión con otros ayuda a sostener la resiliencia.

## 9. Evalúa medidas de salida o reubicación

- Si la amenaza persiste, considera gestionar un cambio temporal o definitivo de entorno laboral, residencia o incluso país, con apoyo de instituciones o redes internacionales.

## 10. Medidas de ciberseguridad

- Identidades separadas: Usar correos, nombres y cuentas diferentes para proteger la identidad real del denunciante.
- Control de accesos: Solo el personal necesario debe tener acceso a la información sensible.
- Copias de seguridad: Guardar copias cifradas de los datos importantes, por si algo se pierde o se borra.
- Uso de sistemas temporales: Navegar desde sistemas que no dejen huella, como Tails (un sistema operativo que no guarda nada).

## Contención: Medidas acordadas en la organización, para aplicar en caso de sufrir un ataque o agresión)

### 1. Atención psicosocial inmediata

- Brinda apoyo emocional y psicológico especializado para gestionar el estrés post-denuncia, la ansiedad, el miedo o el trauma.
- Asegura acompañamiento continuo, no solo en momentos críticos, especialmente si hay síntomas de desgaste, aislamiento o afectación de la salud mental.

### 2. Evaluación integral del daño

- Realiza un diagnóstico de los impactos sufridos (laborales, personales, sociales, psicológicos y físicos).
- Este diagnóstico debe ser usado como base para adaptar las medidas de protección y reparación

### 3. Restitución de derechos laborales o institucionales

- Si el denunciante ha sido despedido, trasladado, sancionado o marginado, promover su reintegración, reparación y/o compensación.

### 4. Refuerzo de medidas de protección

- Reevalúa el nivel de riesgo y ajusta las medidas de seguridad física, digital y personal ya adoptadas.
- Asegura que haya seguimiento institucional y acciones correctivas ante cualquier omisión anterior.

### 5. Acompañamiento jurídico ampliado

- Extiende la asesoría legal para cubrir posibles procesos penales, disciplinarios o civiles derivados de las represalias sufridas.
- Prioriza la protección frente a contradenuncias maliciosas (estrategias judiciales para silenciar al denunciante).

### 6. Activación de redes de solidaridad y acompañamiento

- Vincula al denunciante con colectivos, redes de protección a defensores de derechos humanos, transparencia o anticorrupción que puedan brindar respaldo público, jurídico y emocional.

### 7. Reubicación y protección sostenida si el riesgo continúa

- Si persisten las amenazas, considera la reubicación permanente o temporal del denunciante y su familia.
- Deben garantizarse medios de vida, acceso a servicios y condiciones mínimas de estabilidad.

### 8. Seguimiento continuo y adaptativo

- Las medidas deben ser monitoreadas y adaptadas a la evolución del riesgo y las necesidades del denunciante.
- Establece responsables institucionales claros que velen por su aplicación.

### 9. Medidas de ciberseguridad

- Separación de identidades digitales: Usar cuentas de correo, perfiles y números de teléfono específicos para la actividad de denuncia. Nunca vincular su identidad real con la identidad usada en procesos sensibles.
- Control de acceso y privilegios: Establecer reglas estrictas de quién accede a la información (principio de mínimo privilegio). Llevar un registro de accesos para auditorías internas.
- Copias de seguridad cifradas: Guardar backups de archivos clave en discos externos cifrados o servicios en la nube con autenticación fuerte. Realizar respaldos periódicos y verificar su integridad.
- Sistemas temporales y navegación sin huella: Usar sistemas como Tails OS<sup>34</sup> o Whonix<sup>35</sup> para manejar información extremadamente sensible. Estos entornos no guardan rastros, se ejecutan desde USB y pueden usarse desde cualquier computador.
- Establecer un protocolo claro de qué hacer si se detecta un ataque digital, un acceso indebido o la pérdida de un dispositivo. Incluye pasos como: cambiar credenciales, alertar al equipo, recuperar datos de respaldo y comunicar a las autoridades o aliados de confianza.



34 Ver: Sistema Operativo Tails, <https://tails.net/>

35 Ver: Sistema Operativo Whonix, <https://www.whonix.org/>





## ¿A quién recurrir cuando el denunciante de corrupción está en riesgos o se están materializando represalias?

A pesar de que no existe un marco normativo, y medidas o programas institucionales o no institucionales que protejan de manera específica a las y los denunciantes de corrupción y a su círculo cercano, sí existen mecanismos vigentes dirigidos a atender y mitigar las violencias, riesgos o represalias que estas personas pueden enfrentar como consecuencia de sus denuncias y reportes de hechos de corrupción, por ejemplo, sufrir violencias basadas en género, ser testigo de un proceso penal o ser un líder social. Por lo tanto, a continuación, se presentan los organismos estatales y no estatales a los cuales podrían acudir para procurar su protección y autoprotección

### Organismos Estatales:

Entidad	¿Qué hace?	Canales de contacto y rutas para buscar protección	Descripción de la protección	Perfil del denunciante que podría acceder a la medida
<b>Unidad Nacional de Protección (UNP); Programas de protección individual y colectiva</b>	Se encargan de identificar y gestionar las medidas de prevención y protección para personas y comunidades en riesgos sobre su vida e integridad por el desarrollo de sus actividades de liderazgo o representación, aportando así a su libertad, seguridad y bienestar, basados en la equidad de todo el territorio nacional <sup>36</sup> .	<b>Teléfono en Bogotá:</b> (+57) 601 426 98 00  <b>Línea gratuita nacional:</b> 018000 118 228  <b>Correo electrónico:</b> atencionalusuario@unp.gov.co	Brinda servicios de seguridad y escolta a personas en situación de riesgo. Para poder acceder a la UNP, es importante demostrar la relación de liderazgo y que por esta razón se encuentran en riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denunciante – líder/sa social</li> <li>• Denunciante representante político/social</li> <li>• Denunciante – periodista</li> <li>• Denunciante – funcionaria/rio público</li> </ul>



36 Decreto 4096 de 2011: "Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura." <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44545>

Entidad	¿Qué hace?	Canales de contacto y rutas para buscar protección	Descripción de la protección	Perfil del denunciante que podría acceder a la medida
<b>Fiscalía General de la Nación; Programa de protección a testigos</b>	Tiene como objetivo salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de personas que se encuentran en riesgo por su condición de víctima o testigo en procesos penales, especialmente en el marco de la justicia transicional.	<b>Línea gratuita nacional:</b> 01 8000 919 748  <b>Línea celular:</b> 122	Este programa ofrece medidas de protección como reubicación, cambio de identidad, vigilancia y apoyo social, psicológico y legal. Para poder acceder a este programa se ser testigo de un proceso penal y encontrarse frente a un riesgo inminente <sup>37</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Denunciante – testigo en un proceso penal</li> <li>Denunciante con condición de víctima acreditada en un proceso penal</li> </ul>
<b>Defensoría del Pueblo</b>	Es la entidad encargada de defender, promocionar, proteger y divulgar los derechos humanos, las garantías y libertades de los habitantes del territorio nacional y de los colombianos residentes en el exterior, frente a actos, amenazas o acciones ilegales, injustas, irrazonables, negligentes o arbitrarias de cualquier autoridad o de los particulares.	<b>Línea nacional gratuita:</b> 01-8000-914-814.  <b>Línea de atención Bogotá:</b> 601 314 73 00  <b>Oficinas de atención al ciudadano en todo el país:</b>  <a href="http://eliseo.defensoria.gov.co/visionweb/cac2/web_preconsulta.php">http://eliseo.defensoria.gov.co/visionweb/cac2/web_preconsulta.php</a>	Protege los derechos humanos y puede intervenir en casos donde los denunciantes estén en riesgo. En casos de represalias laborales y judiciales, los denunciantes de corrupción pueden acudir para ser asesorados y en algunos casos representados por los defensores públicos <sup>38</sup> . También, existen delegadas focalizadas que atienden y promueven los derechos humanos de poblaciones y grupos sociales específicos <sup>39</sup> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier denunciante que esté sufriendo vulneraciones a sus derechos humanos, o que su garantía se encuentre en riesgo.</li> </ul>
<b>Ministerio del Trabajo</b>	Por medio de los inspectores de trabajo tienen la obligación de velar por el cumplimiento de las normas laborales, de seguridad social y de salud en el trabajo, de las empresas públicas y privadas.	<b>Línea nacional gratuita:</b> 018000 112518  <b>Conmutador en Bogotá:</b> (601) 518 5830  <b>Desde celular en Bogotá:</b> Marque 120  <b>Canales virtuales:</b> <a href="http://www.mintrabajo.gov.co">www.mintrabajo.gov.co</a>  <b>Direcciones territoriales:</b> <a href="https://www.mintrabajo.gov.co/direcciones-territoriales">https://www.mintrabajo.gov.co/direcciones-territoriales</a>	Los inspectores de trabajo tienen la función de vigilar, controlar y hacer cumplir las normas laborales. En caso de retaliaciones laborales, se puede acudir a los inspectores de trabajo y denunciar los hechos de acoso laboral <sup>40</sup> que se presenten como consecuencia de la denuncia de corrupción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Denunciante vinculado/a laboralmente a una entidad pública, empresa, organización, entre otros.</li> </ul>



37 Ver: ¿Cómo acceder al programa de protección a testigos de la Fiscalía? <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/Medidas-de-proteccion-C3%B3n-para-testigos,-ley-de-justicia-y-paz-.aspx>

38 Ver: Dirección Nacional de Defensoría Pública, <https://www.defensoria.gov.co/defensoria-publica#accordion-10-body-01>

39 Ver: Defensoría Delegada para Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género, <https://www.defensoria.gov.co/mujeres-genero>

40 Ley 1010 de 2006, “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18843>



Entidad	¿Qué hace?	Canales de contacto y rutas para buscar protección	Descripción de la protección	Perfil del denunciante que podría acceder a la medida
<b>Personerías Municipales</b>	Son entidades adscritas al Ministerio Público, encargadas de proteger los derechos humanos, vigilar la conducta de los funcionarios públicos y defender el interés general dentro de cada municipio.	Los canales de contacto son variados porque depende de cada municipio, sin embargo, hay un espacio en las Alcaldías municipales y distritales dedicado a las personerías.	Las personerías cumplen funciones similares a la Defensoría del Pueblo, pero a nivel local, por lo tanto, se puede acudir a ellas en caso de represalias laborales y judiciales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier denunciante que esté sufriendo vulneraciones a sus derechos humanos, o que su garantía se encuentre en riesgo.</li> </ul>
<b>Secretarías de la mujer</b>	A nivel distrital y municipal existen secretarías de las mujeres que se dedican a promover la igualdad entre hombres y mujeres y cuentan con muchos programas de apoyo para las mujeres. Por ejemplo, en Bogotá cuentan con casas refugio para proteger a las mujeres que están sufriendo violencia basada en género.	Los canales de contacto son variados, dependen de cada municipio, pero tienen varias instituciones que son articuladoras, páginas web o líneas de atención. Se recomienda acercarse a la oficina de la Gobernación del departamento o Alcaldía municipal más cercana para solicitar información sobre los canales y medidas de atención y protección.	En caso de ser una mujer denunciante de corrupción, que está sufriendo violencia basada en género y considera que puede estar en riesgo de feminicidio, las casas refugio pueden ser una buena opción.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denunciante – mujer independientemente de su identidad de género, origen, nacionalidad, pertenencia racial y cultural, entre otros.</li> </ul>
<b>Policía Nacional; Programa de Prevención y Protección para personas en riesgo extremo</b>	Lidera el Programa de Prevención y Protección para personas en riesgo extremo: defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales, ambientalistas, mujeres líderes, periodistas, entre otros.	<b>Teléfono y sucursales de la Dirección de Protección y Servicios Especiales:</b> <b>Teléfono:</b> 601 5159800 (Bloque administrativo y 24 horas) <b>Dirección:</b> Calle 14 No. 62-70, Bogotá.	Mediante el Programa Nacional de Prevención y Protección, mediante el cual realiza actividades permanentes de acompañamiento en los territorios. Estas incluyen visitas a líderes amenazados, espacios de interlocución con comunidades y participación en mesas interinstitucionales que permiten identificar riesgos y generar confianza en la institucionalidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denunciantes que se encuentren en riesgo extremo, y cuenten con la condición de líderes/as sociales, ambientalistas, periodistas, defensores/as de derechos humanos, entre otros.</li> </ul>



## Organismos no Estatales:

Organismos / actores	¿Qué hace?	Canales de contacto y rutas para buscar protección	Descripción de la protección	Perfil del denunciante que podría acceder a la medida
<p><b>Programa No Gubernamental de Protección a Defensores de Derechos Humanos (PNGPDDH)-Somos defensores.</b></p> <p>Este programa es liderado por las siguientes organizaciones:</p> <p><b>Asociación para la Promoción Social Alternativa - MINGA</b> www.asociacionminga.org</p> <p><b>Benposta Nación de Muchachos -Colombia</b> www.benpostacolombia.org</p> <p><b>Comisión Colombiana de Juristas - CCJ</b> www.coljuristas.org</p>	<p>El programa está conformado por organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, y ofrece una propuesta integral para prevenir agresiones y proteger la vida de las personas que corren riesgos por su labor como defensores de derechos humanos, cuando resguardan los intereses de grupos sociales y comunidades afectadas por la violencia en Colombia.</p>	<p><b>Página web:</b> <a href="https://somosdefensores.org/">https://somosdefensores.org/</a></p> <p><b>Ruta para solicitud de protección:</b> <a href="https://somosdefensores.org/rutas-de-proteccion/">https://somosdefensores.org/rutas-de-proteccion/</a></p> <p><b>Correo electrónico para la solicitud de protección:</b> proteccion@somosdefensores.org</p>	<p>Este programa tiene cuatro ejes de trabajo<sup>41</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección Directa</li> <li>• Pedagogía</li> <li>• Comunicación estratégica</li> <li>• Incidencia.</li> <li>• Sistema de Información sobre Agresiones contra Defensores y Defensoras de Derechos</li> </ul> <p>En el eje de protección directa, se busca implementar mecanismos para que las personas defensoras de derechos humanos en situación de riesgo puedan proteger sus vidas y las de sus familias. Se habilitan ayudas humanitarias, pasantías nacionales e internacionales, alojamiento en casas de protección y asesorías de carácter temporal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier denunciante que esté sufriendo vulneraciones a sus derechos humanos, o que su garantía se encuentre en riesgo.</li> </ul>

41 Estos ejes de trabajo pueden ser ampliados en el siguiente enlace: <https://somosdefensores.org/wp-content/uploads/2022/12/Mae-Informe-web-2022-dic-21-2022.pdf>

Entidad	¿Qué hace?	Canales de contacto y rutas para buscar protección	Descripción de la protección	Perfil del denunciante que podría acceder a la medida
<p><b>Fondo de Fortalecimiento y Protección (FFP)</b></p>	<p>Brinda apoyo integral y urgente a organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, que enfrentan amenazas o agresiones por su labor. A través de ayudas económicas, psicosociales y de protección, responde a emergencias mientras fortalece capacidades organizativas para la autoprotección colectiva. Además, incide ante instancias gubernamentales para exigir políticas públicas efectivas que garanticen la seguridad de quienes defienden los derechos humanos.</p>	<p><b>Página web:</b>  <a href="https://fondodeproteccion.com.co/">https://fondodeproteccion.com.co/</a></p> <p><b>Correo electrónico:</b>  <a href="mailto:contacto@fondodeproteccion.com.co">contacto@fondodeproteccion.com.co</a></p> <p><b>Número de contacto:</b>            (+57) (601) 4791166</p> <p><b>Orientaciones para acceder a las ayudas brindadas por el FFP, posibilidades de apoyo y trámites de emergencia humanitaria:</b>  <a href="https://fondodeproteccion.com.co/apoyos/">https://fondodeproteccion.com.co/apoyos/</a></p>	<p>El apoyo se materializa en seis formas<sup>42</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Traslado: se ofrecen recursos económicos para que defensores y sus familias puedan abandonar temporalmente su territorio. Cubre gastos de transporte, alojamiento y manutención básica durante un mes, incluyendo apoyo para el retorno.</li> <li>• Subsistencia: se ofrece un puente económico de hasta tres meses que garantiza alimentación, vivienda y gastos esenciales durante la reubicación. El 20% de este apoyo puede invertirse en proyectos productivos.</li> <li>• Capacitación: talleres que enseñan a evaluar riesgos, diseñar planes de protección y manejar el estrés en contextos violentos.</li> <li>• Acciones de incidencia: se busca apoyar estrategias como misiones internacionales de verificación, campañas mediáticas o tribunales simbólicos.</li> <li>• Atención psicosocial: terapias individuales y grupales para reconstruir la salud mental y recuperar la capacidad de acción.</li> <li>• Insumos para la protección: se proveen herramientas concretas para blindar espacios físicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier denunciante que esté sufriendo vulneraciones a sus derechos humanos, o que su garantía se encuentre en riesgo.</li> </ul>



<sup>42</sup> Estas seis formas de apoyo pueden ser profundizadas, en el siguiente enlace: <https://fondodeproteccion.com.co/guia-de-procedimientos-del-fondo-para-ayudas-de-emergencia-y-fortalecimiento-organizacional-en-proteccion-y-autoproteccion/>

Entidad	¿Qué hace?	Canales de contacto y rutas para buscar protección	Descripción de la protección	Perfil del denunciante que podría acceder a la medida
<p><b>Fondo de Acción Urgente para América Latina y el Caribe</b></p>	<p>Fondo feminista regional para América Latina y el Caribe, que contribuye a la sostenibilidad y el fortalecimiento de las activistas y sus movimientos, a través de apoyos eficientes ante situaciones de riesgo y oportunidad. Las medidas de protección buscan ser integrales, feministas, y con el cuidado en el centro.</p>	<p><b>Página web:</b>  <a href="https://fondoaccionurgente.org.co/en/">https://fondoaccionurgente.org.co/en/</a></p> <p><b>Número de contacto:</b>            (+57) 313 5529353            (+57) 313 5532463            (+57) 314 3610416</p> <p><b>Correo electrónico:</b>  <a href="mailto:sopORTEapoyos@faulac.org">sopORTEapoyos@faulac.org</a></p> <p><b>Orientaciones para acceder a los apoyos de respuesta rápida – ARRS:</b>  <a href="https://fondoaccionurgente.org.co/es/que-hacemos/apoyos-de-respuesta-rapida/">https://fondoaccionurgente.org.co/es/que-hacemos/apoyos-de-respuesta-rapida/</a></p> <p><b>Enlace directo para solicitar apoyos de respuesta rápida – ARRS:</b>  <a href="https://sigueme.fondoaccionurgente.org.co/">https://sigueme.fondoaccionurgente.org.co/</a></p>	<p>Los Apoyos de Respuesta Rápida (ARRs) brindan asistencia inmediata y flexible a defensoras y defensores de derechos humanos, colectivos y organizaciones sociales en América Latina y el Caribe, que enfrentan situaciones de riesgo o emergencia debido a su labor en la defensa de derechos humanos, ambientales, de género y justicia social. Se brindan dos tipos de apoyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyos para Protección y Seguridad: Estos apoyos están dirigidos para defensoras y defensores de derechos humanos que enfrentan amenazas inminentes. Cuando la integridad física o digital está en riesgo, se activan mecanismos ágiles, como: protección física, seguridad digital, y asistencia legal urgente.</li> <li>• Apoyos de Oportunidad: estos apoyos funcionan como semillas para el cambio estratégico, y están orientados a:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer capacidades</li> <li>• Impulsar iniciativas comunitarias</li> <li>• Generar redes de solidaridad</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier denunciante, organización y colectivo denunciante, que esté sufriendo vulneraciones a sus derechos humanos, o que su garantía se encuentre en riesgo.</li> </ul>



Entidad	¿Qué hace?	Canales de contacto y rutas para buscar protección	Descripción de la protección	Perfil del denunciante que podría acceder a la medida
<p><b>Atención a periodistas y medios – Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP)</b></p>	<p>Es una organización colombiana, independiente y sin ánimo de lucro, que trabaja para defender y promover la libertad de expresión y el periodismo libre en Colombia. Su labor se centra en documentar, denunciar y combatir las violencias contra la prensa, así como en impulsar políticas públicas que garanticen el derecho a informar y ser informados.</p>	<p><b>Página web:</b>  <a href="https://flip.org.co/">https://flip.org.co/</a></p> <p><b>Enlace para el reporte de casos:</b>  <a href="https://flip.org.co/atencion-de-casos">https://flip.org.co/atencion-de-casos</a></p> <p><b>Orientaciones para el autocuidado en el periodismo:</b>  <a href="https://autocuidado.flip.org.co/">https://autocuidado.flip.org.co/</a></p>	<p>Este servicio busca realizar seguimiento a las violaciones contra la libertad de prensa, y busca impulsar actividades de protección a periodistas, medios de comunidad y personas que trabajan a favor de la libertad de expresión en Colombia. También cuenta con iniciativas que buscan orientar a estos actores, para desarrollar acciones de protección y autoprotección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Denunciante-periodista o medios de comunicación que hayan denunciado hechos de corrupción.</li> </ul>
<p><b>Algunos organismos internacionales y de cooperación internacional</b></p>	<p>Este tipo de organizaciones trabajan para brindar ayuda humanitaria, protección a poblaciones vulnerables y construcción de paz en zonas afectadas por el conflicto armado, la desigualdad y desastres naturales. Por ejemplo, apoya a dar respuesta inmediata a emergencias, procesos de desarrollo comunitario, educación y equidad de género, buscando salvaguardar derechos, promueven la reconciliación y fortalecen capacidades territoriales.</p>	<p><b>Comité Internacional de la Cruz Roja:</b>  <a href="https://www.icrc.org/es/donde-trabajamos/colombia">https://www.icrc.org/es/donde-trabajamos/colombia</a></p> <p><b>Oxfam Colombia:</b>  <a href="https://www.oxfamcolombia.org/">https://www.oxfamcolombia.org/</a></p> <p><b>Consejo Noruego de Refugiados en Colombia:</b>  <a href="https://www.nrc.no/countries/south-america/colombia">https://www.nrc.no/countries/south-america/colombia</a></p> <p><b>Giz Colombia:</b>  <a href="https://www.giz.de/en/worldwide/29848.html">https://www.giz.de/en/worldwide/29848.html</a></p> <p style="text-align: center;">◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆</p>	<p>Si bien este tipo de organismos no se enfocan directamente en programas para la protección de liderazgos, defensoras y defensoras de derechos humanos, pueden ofrecer los siguientes servicios para las y los denunciante de corrupción y su círculo cercano:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Orientación sobre la oferta institucional a nivel territorial (nacional, departamental y municipal) para buscar protección.</li> <li>• Orientación legal ante situaciones de riesgo y amenazas.</li> <li>• Formación y fortalecimiento de capacidades para estrategias de protección y autoprotección ante riesgos y amenazas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier denunciante y organización denunciante que esté sufriendo vulneraciones a sus derechos humanos, o que su garantía se encuentre en riesgo.</li> </ul>



## Una aproximación a la protección de las y los denunciante de corrupción desde una perspectiva de género.

Si bien esta guía no pretende aún orientar a la protección desde una perspectiva de género<sup>43</sup>, se plantean aquí primeras preguntas orientadoras que ayudan a identificar necesidades diferenciadas, evaluar impactos específicos y diseñar medidas de protección más integrales y sensibles a contexto del denunciante:

Categoría	Pregunta orientadora
<p><b>Caracterización:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Identitaria/ de pertenencia a una comunidad, grupo o sector social</b></li><li>• <b>Territorial</b></li><li>• <b>Círculo cercano (familiares, hijos/jas, amigos, compañeros/ras de trabajo, comunidad organizativa, entre otros)</b></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Cuáles son las características sociodemográficas (grupo etario, género, pertenencia etnia, ubicación geográfica, entre otros) del denunciante y su círculo cercano?</li><li>• ¿Se ha experimentado o sufrido de actos discriminatorios o que vulneran los derechos humanos por razones de identidad/ pertenencia a un grupo social, sector o comunidad específico?</li><li>• ¿Existirían riesgos y amenazas diferenciadas que sufrir el denunciante y su círculo cercano por su pertenencia a un grupo etario específico (niños/as, jóvenes, adultos(as) mayores)?</li><li>• ¿Qué tipo de actores hacen presencia en el territorio, y que puedan poner en riesgo la seguridad del denunciante y de su círculo cercano? ¿Alguna vez ha recibido amenazas o represalias por parte de estos actores?</li><li>• ¿Personas de su círculo cercano podrían también estar en riesgo? ¿Hay personas de su círculo cercano bajo su cuidado que podrían estar en riesgo?</li></ul>



43 TPC considera en un futuro profundizar la protección desde una perspectiva de género





Categoría	Pregunta orientadora
<p><b>Acceso a servicios y bienes institucionales y no institucionales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se han identificado barreras/limitantes con anterioridad para el acceso a servicios y/o programas institucionales por razones de su identidad o pertenencia a un grupo poblacional o sector social?</li> <li>• ¿Qué tipo de barreras/limitantes considera que se presentarían para el acceso y desarrollo de medidas de protección y autoprotección?</li> <li>• ¿Existen servicios institucionales y no institucionales, recursos y redes de apoyo en su territorio a las que pueda acudir para denunciar y buscar protección frente a amenazas y represalias por razones de identidad/pertenencia que lleguen a afectar su integridad y seguridad? (ejemplo: plataformas juveniles, casas de la mujer, organizaciones LGBTIQ+, organizaciones indígenas, entre otros)</li> </ul>
<p><b>Riesgos y represalias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se considera que por razones identitarias/ de pertenencia existen riesgos adicionales que afectarían al denunciante y su círculo cercano, o agudizarían los riesgos y represalias físicas, laborales o judiciales mencionados?</li> <li>• ¿Qué tipo de consecuencias generaría la materialización de estas represalias al denunciante y su círculo cercano?</li> </ul>
<p><b>Medidas de protección y autoprotección</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué tipo de asesoría y/o acompañamiento especializado necesitaría el denunciante para el acceso a servicios o rutas de protección?</li> <li>• ¿Existen en el territorio mecanismos de protección y autoprotección propias/autogestionadas a las que el denunciante podría acudir? (ejemplo: redes y mecanismos de autoprotección de mujeres y para mujeres, grupos de apoyo juveniles, guardia indígena, entre otros)</li> <li>• ¿Las medidas de protección y autoprotección deberían considerar mecanismos especiales para garantizar la seguridad personas con algún tipo de discapacidad (física, sensorial, del lenguaje y la comunicación, entre otros)?</li> </ul>



# Referencias

## Documentos académicos y de investigación

Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia. El derecho a la libertad de expresión. Curso avanzado para jueces y operadores jurídicos en las Américas. <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/07/El-derecho-a-la-libertad-de-expresi%C3%B3n-PDF-FINAL-Julio-2017-1-1.pdf> (2017)

CODHES - Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento. Manual de autoprotección para personas defensoras de derechos humanos, líderes y lideresas sociales y sus colectivos. <https://codhes.org/2021/07/01/manual-de-autoproteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-lideres-y-lideresas-sociales-y-sus-colectivos/> (2021)

Comisión Colombiana de Juristas. El derecho a defender derechos en Colombia [https://www.coljuristas.org/centro\\_de\\_documentacion/el-derecho-a-defender-derechos-en-colombia](https://www.coljuristas.org/centro_de_documentacion/el-derecho-a-defender-derechos-en-colombia) (2024)

CIDH, Convención Interamericana contra la Corrupción, [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_b-58\\_contra\\_corrupcion.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_b-58_contra_corrupcion.pdf) (1996)

Corporación Transparencia por Colombia. El perfil de los denunciantes de corrupción en Colombia. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/perfil-de-denunciantes.pdf> (2022).

Corporación Transparencia por Colombia. En qué va Colombia en la reparación del daño causado por corrupción? Retos y propuestas para su avance <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2025/02/En-que-va-Colombia-VF.pdf> (2025)

Corporación Transparencia por Colombia. Acuerdos y resoluciones no judiciales y reparación integral: un paradigma para combatir la corrupción corporativa. <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/2024/12/Acuerdos-y-resoluciones-no-judiciales-y-reparacion-integral.pdf> (2024)





Corporación Transparencia por Colombia. Perfil de los denunciantes de corrupción en Colombia: <https://transparenciacolombia.org.co/el-perfil-de-los-denunciantes-de-corrupcion-en-colombia/> (2022)

Corporación Transparencia por Colombia. Protección Judicial a denunciantes de presunta corrupción: <https://transparenciacolombia.org.co/proteccion-judicial-denunciantes-corrupcion/> (2024)

Corporación Transparencia por Colombia. Los factores limitantes de la denuncia desde una perspectiva de género. <https://transparenciacolombia.org.co/los-factores-limitantes-de-la-denuncia/> (2021)

Corporación Transparencia por Colombia. Guía Práctica de orientaciones para la protección al denunciante de corrupción empresarial. <https://transparenciacolombia.org.co/guia-practica-de-orientaciones-para-la-proteccion-al-denunciante-de-corrupcion-empresarial/> (2021)

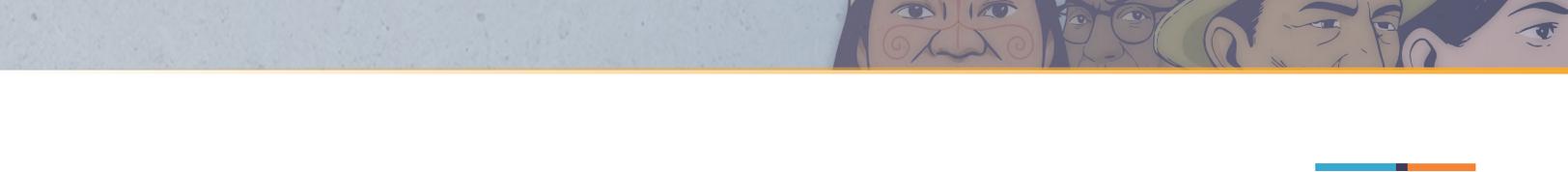
Defensoría del Pueblo. Indicadores de Riesgo de Violación a los Derechos Humanos de Personas y Comunidades Reclamantes De Tierra; Defensoría Delegada para la Prevención de Riesgos de Violaciones a los Derechos Humanos y el DIH. Sistema de Alertas Tempranas (SAT). (2015)

Naciones Unidas, Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción. [https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications\\_unodc\\_convention-s.pdf](https://www.unodc.org/pdf/corruption/publications_unodc_convention-s.pdf) (2004)

Programa somos defensores. Manual para la protección a personas defensoras de derechos humanos y Organizaciones sociales en Colombia (2019).

## **Normativa**

Decreto 4096 de 2011 “Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura.” <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=44545>



Ley 1010 de 2006 “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18843>

Proyecto de Ley “*Por el cual se adoptan medidas de protección para personas naturales frente al reporte o denuncia de presuntos actos y/o hechos de corrupción* - Jorge Enrique Pizano” 291 de 2023 <https://www.camara.gov.co/ley-jorge-pizano>



